

RESOLUCION N.

2-1404

FECHA:

11 SEP 2015

“POR LA CUAL SE LEGALIZA E IMPONE MEDIDA PREVENTIVA, SE ABRE INVESTIGACIÓN Y SE FORMULAN CARGOS”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota interna de fecha 09 de junio de 2015, profesional de la División de Calidad Ambiental, pone en conocimiento de la Oficina Jurídica Ambiental de esta Corporación los hechos ocurrido el día 7 de mayo de 2015, relacionados con la incautación Un (1) Turpial (*Icterus icterus*), las cuales fueron incautada al señor SERGIO ANTONIO SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.026.165, residente en el Municipio de Lorica - Córdoba, incautación llevada a cabo Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales Seccional Montería, en la Barrio Venus dl Municipio de Cerete – Córdoba.

Que mediante oficio S-2015-/SEPRO-GUPAE-29.25 de fecha 07 de mayo de 2015 proveniente del Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales Seccional Montería, dejan a disposición de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, Una (1) especies de fauna silvestre, las cuales se describieron anteriormente.

Que funcionarios del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV - CVS, realizaron decomiso preventivo de Un (1) Arrocero (*Arremonops conirostris*), mediante Actas N° 0033199 de fecha 08 de mayo de 2015; Formato de Acta de Ingreso al CAV Código: CS-FO-15 con fecha del 08 de mayo del 2015, hora 03:50 pm, entrega hecha por el señor EBER MENDOZA, quien es identificado como Intendente Ponal, y hace referencia a Una (1) especies de fauna silvestre que se describe:

Nombre Común	Nombre Científico	CNI	AUCTFF	Producto	Cantidad	Condición General
Turpial	<i>Icterus icterus</i>	31RE150154	33199	vivo	1	Regular

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE - CVS

RESOLUCION N. : 2-1404

FECHA: 11 SEP 2015

DATOS DE LA PERSONA

La incautación fue realizada al señor SERGIO ANTONIO SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.026.165, residente en el Municipio de Lórica - Córdoba, celular 3116888822.

LOCALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POLICIAL.

El procedimiento fue realizado durante patrullaje rutinario de la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales Seccional Montería, en el Barrio Venus del Municipio de Cereté - Córdoba.

CONDICION INICIAL Y ANAMNESICOS Fueron recibidos en las instalaciones del CAV de la CVS 1 ejemplares vivo en regular condición corporal.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."*

"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos." (Numeral 12 artículo 31 de la ley 99 de 1993).

A su turno la Constitución Política de Colombia, consagra a lo largo de su articulado normas de estirpe ambiental en las que se erige como principio común la conservación y protección al medio ambiente, el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente